



Acuerdo de Concejo N° 022-2020-MPVH/CM

Vilcas Huamán, 03 de junio del 2020.

El Consejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°10-2020/MPVH/A de fecha 25 de mayo del 2020, el Informe N°160-2020-MPVH/SGDS/GYES, de fecha 19 de mayo del 2020, presentado por la Sub Gerente de Desarrollo Social, remite el proyecto de Ordenanza Municipal, que establece a nivel de la Provincia de Vilcas Huamán, las medidas de inhumación de cadáveres fallecidos por el COVID - 19 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°10-2020/MPVH/A de fecha 25 de mayo del 2020, el Informe N° 160-2020- MPVH/SGDS/GYES, de fecha 19 de mayo del 2020, presentado por la Sub Gerente de Desarrollo Social, remite el proyecto de Ordenanza Municipal, que establece a nivel de la Provincia de Vilcas Huamán, las medidas de inhumación de cadáveres fallecidos por el COVID - 19 y conformar el Comité Humanitario Local, para asegurar el traslado y entierro de los cadáveres por COVID -19 en la provincia de vilcas Huamán;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el proyecto de Ordenanza Municipal, que establece a nivel de la Provincia de Vilcas Huamán, las medidas de inhumación de cadáveres fallecidos por el COVID - 19 en la Provincia de Vilcas Huamán.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, de conformidad de acuerdo a sus competencias, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashauman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashauman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial